



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/104

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: La necesidad de mantener contactos La Televisión Nacional Uruguay con los Canales públicos de la República Argentina Canal 7 y Canal Encuentro, en el marco de intercambio de cooperación entre ambos países.-----

RESULTANDO: Que se coordinaron reuniones los días 17 y 18 de junio de 2010 y se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires.-----

CONSIDERANDO: Que resulta de interés que la Televisión Pública del Uruguay pueda participar en estas actividades para realizar, estrechar relaciones y solicitar programación para el Canal 5.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de abril de 1990, artículo 51 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, art. 41 de la Ley N° 17930 del 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148 del 3 de abril de 1992, y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial a la Directora de Televisión Nacional Prof. Virginia Martínez durante su viaje a la ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 17 al 18 de junio de 2010, en calidad de representante de la Televisión Nacional Uruguay para estrechar relaciones, solicitar programación y realizar convenios con los canales públicos argentinos Canal 7 y Canal Encuentro.-----

2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 1 (un) día y 1 (uno) al 40% en la ciudad de Buenos Aires será de U\$S 442 (Dólares americanos cuatrocientos cuarenta y dos) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos 401/991 de 5 de

agosto de 1991 y 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al objeto del gasto 235 del Programa 001, Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

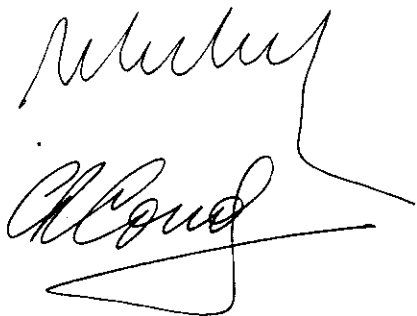
3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje Montevideo -Buenos Aires - Montevideo de hasta \$ 3.059 (Pesos Uruguayos tres mil cincuenta y nueve) será atendido con cargo al objeto del gasto 232, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

4) **PRECÍSASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta del gasto.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Prof. Virginia Martínez.-----

6) **COMUNÍQUESE** al Canal 5, Servicio Nacional de Televisión y pase al Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Programa 001 del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

Electr. 3252/010

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica', written in a cursive style.A handwritten signature of José Mujica in black ink, written in a cursive style.

JOSE MUJICA
Presidente de la República